



Maria

Lernu

Capitan

Tannagay

N.º 280

Sebastian Mas

Felipe

Acta de dia 12 de meso }
de 1823

Reunidos los Sr. Concejales y componentes de
Ayunt.º cont.º de esta villa de jumilla oy dore de
luna de mil ochocientos veinte y tres: Por el Indio
D.º Juan el primero de N.º Juan de Dios: fue aunque
exce.º a este Ayunt.º animalado del mismo sentim.º
particular q.º el exponer, no puede menos de exponer
con sus efectos en la parte q.º representa, para que
no le pare perjuicio por estar Sr.º dispuesto a sacrifi-
carse en honor de la Patria; fue el faccioso Jayme
con otros, o mas compañeros se ha aliado, y acaso
se halla en la actualidad exerciendo su profesion
de ladron en perjuicio de la Justicia pp.ºa en el
Pais de Namal las Ramas, y sus inmediaciones,
y q.º si se tubiere la menor noticia de lo ref.ºo debe
tomarse toda la disposicion analogas al even-
tu de esta faccion, asi lo verteros unay mil
vez: Asi mismo y con igual protesta de no pa-
rarle perjuicio, expone que como Capitular tiene
acordada la disposicion en su cargo, propio de un
cargo, como son vendicion de cuentas de los Indios
a cuyo cargo hayan estado las administraciones
de la Hacienda pp.ºa y demas anexas a ella

